

## **ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORCYT: ELABORACIÓN DE GUÍAS METODOLÓGICAS, CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y CAPACITACIÓN**

**Ref.: SIM. 07/2022**

Con fecha 1 de abril de 2022 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 19 de abril.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 18 de abril de 2022.

**1.- En el pliego de condiciones técnicas se hace mención a la "empresa consultora". En nuestro caso, somos un equipo de investigación de académicos/as de Córdoba, Argentina. En nuestro equipo, hay una investigadora en condiciones de emitir factura y que posee cuenta en dólares para receptor los fondos en caso de resultar ganadores/as de la licitación. ¿Es posible que sólo una de las personas firme el contrato y emita la factura correspondiente? ¿En tal caso, pueden ustedes transferir dólares en lugar de euros?**

La OEI realizará el pago a la misma persona o empresa con la que ha firmado el contrato, la factura deberá ser emitida por esta persona o empresa. En el caso de ser un equipo, el contrato podrá ser firmado por uno de las personas que conforman el equipo.

Se realizarán los pagos conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas, la OEI no realizará pagos a cada experto, únicamente realizará el pago a nombre del adjudicatario.

La OEI realizará el pago en euros, conforme a la propuesta económica indicada por el adjudicatario. Dicha transferencia puede realizarse a una cuenta en dólares pero el adjudicatario asumirá el tipo de cambio y las comisiones que del banco.

**2.- En el pliego de condiciones administrativas se especifica: "4- CAPACIDAD DE CONTRATAR. (...) Deberán contar con la habilitación empresarial o profesional..." En nuestro caso, poseemos título de Licenciatura y de Doctorado habilitantes. ¿Con eso es suficiente? ¿O requieren algún otro tipo de habilitación profesional?**

Para este proceso no es necesario que el candidato disponga de habilitación empresarial o profesional.

**3.- Aclarar el alcance de las asistencias técnicas, dado que en algunos apartes se habla de asesoramiento y en otro de cursos/talleres de capacitación. Teniendo en cuenta que un curso es mucho más demandante en términos de desarrollo de contenido que una asistencia o asesoría.**

Tal y como aparece en los pliegos técnicos, en el apartado de descripción de los servicios a realizar, uno de los tres servicios es la realización de asistencias técnicas a tres países y el diseño de un curso de capacitación como resultado de su sistematización. En el apartado de "entregables y plazos", se señala que la sistematización de resultados de las asistencias técnicas tendrá el formato de diseño de talleres de capacitación, desarrollando al menos un programa, caracterización de los asistentes y presentaciones en PowerPoint.

**4.- Explicar en qué consiste o qué implica la presentación de los CV anonimizados.**

En el caso de que el candidato sea una empresa es necesario presentar los curriculum sin nombre, correo electrónico, dirección, ... deberá llevar la información académica, la información profesional y cualquier información que se considere oportuna.

**5.- ¿Las hojas de vida de los expertos se debe presentar en algún formato especial?**

No existe ningún formato especial, el candidato podrá presentarlo en el formato que considere oportuno.

**6.- Las propuestas deben ser presentadas por el valor total de los 36.716 euros o se puede hacer la solicitud por menos valor, en caso que los líderes de la propuesta así lo consideren**

La propuesta económica podrá ser igual o inferior al presupuesto base indicado en el pliego. Cualquier propuesta económica superior será excluida del proceso.

**7.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS. Respecto al mensaje "*Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.*" ¿El candidato hace referencia a una institución, es decir una entidad puede presentar solo una propuesta, o hace referencia a que un equipo líder del proyecto solo puede presentarse una vez?**

Una empresa o un conjunto de expertos sólo podrán presentar una oferta.

No se considerará válido que un conjunto de expertos apliquen al proceso varias veces cambiando el jefe de equipo en cada propuesta pero siendo siempre los mismos expertos.

**8.- ¿Los tres perfiles de participantes de la propuesta en algún momento deberán presentar sus soportes en dado caso que se requiera viajar a España o esto no es necesario?**

Los soportes que acreditan los criterios de exclusión y los criterios de adjudicación se podrán pedir al adjudicatario antes de la firma del contrato.

El adjudicatario deberá viajar a los países en los que realizará las asistencias técnicas como se indica en el apartado 4 del Pliego de Condiciones Técnicas:

*“... (a priori uno del cono sur, otro de los países andinos y otro de Centroamérica) ...”*

No está previsto viajar a España.